

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 0357 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

25 ENE. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 18 enero 2013 de la señora Ligia del Carmen Pérez Canto, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **materiales de Trabajo**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a la señora LIGIA DEL CARMEN PÉREZ CANTO, la ayuda social consistente en la compra de los siguientes materiales: 2 palos PINO seco cepillado 1x2x3,20; 10 palos PINO seco cepillado 1x3x3,20; 2 palos PINO seco cepillado 1x6x3.20; 7 palos PINO seco cepillado 2x3x3.20; 5 Terciado PINO Estructural 18mm 1.20x2; 2 Laca Sipa Madera ¼ Gl; 1 Galón BARNIZ Marino Alerce. 3 cajas Tornillo Volcanita punta aguja 1 5/8x6; 3 cajas Volcanita punta aguja 2x6; 1 caja Torn Autop Hexac Pta Fina 10-12x2 zinc; 20 metros Malla Sombra Verde 2.10x80; MOTOCOMPRESOR Einhell 2hpx24lt BT-AC 2, con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/MCSV/mcs.